Florida-Valle del Cauca, ENERO de 2026

Doctora:
GINA JOHANNA CASO GAMBOA
Secretaria de Desarrollo Institucional
Municipio de Florida

Asunto: Solicitud de necesidad

Respetado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para las necesidades que tiene el municipio:

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**:
 PRESTACION DE SERVICIOS Y CAPACITACION AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DANZA JUVENIL Y ADULTOS Y PROCESOS DE CREACION COREOGRAFICA EN LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.

- ALCANCE DEL OBJETO:
 1. Brindar apoyo a la gestión institucional en la planeación, organización y seguimiento del plan de estudios de los procesos de danza adelantados por la Secretaría de Cultura y Turismo durante el periodo contractual, conforme a los lineamientos pedagógicos y culturales definidos por la entidad. 2. Apoyar la gestión administrativa y logística de los procesos de formación en danza dirigidos a la población beneficiaria autorizada por la Secretaría de Cultura y Turismo, mediante la organización de información, programación de actividades y acompañamiento al desarrollo de los procesos, sin asumir la instrucción directa permanente. 3. Apoyar el seguimiento administrativo de la asistencia y participación de niños, niñas y adolescentes vinculados a los procesos de danza, mediante el registro, archivo y cargue oportuno de la información en los formatos físicos y plataformas virtuales definidas por la entidad. 4. Brindar apoyo a la gestión en la organización, acompañamiento y seguimiento de los grupos representativos y/o ensambles conformados en el marco de los procesos de danza, con el fin de visibilizar los avances y resultados del trabajo desarrollado. 5. Apoyar la gestión institucional en los procesos de articulación con instituciones educativas donde se desarrollen acciones de formación dancística, mediante el acompañamiento organizativo y la coordinación de información relacionada con la conformación de grupos representativos. 6. Brindar apoyo administrativo y logístico a la gestión de la Secretaría de Cultura y Turismo en la organización, acompañamiento y seguimiento de la participación de los grupos dancísticos en muestras, presentaciones y actividades culturales programadas, sin asumir la ejecución directa de dichas actividades. 7. Presentar informes escritos al

supervisor del contrato sobre las actividades desarrolladas, avances, resultados y novedades identificadas en el marco del servicio contratado, para efectos de seguimiento y control..

- **FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD**

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, Son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, función que esta delegada a los secretarios de Despacho, tal como lo indica el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, se requiere certificado expedido por la secretaria de desarrollo institucional, en el cual conste que, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; y que, por lo anterior, se requiere contratar personal de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

Mónica Alexandra González.

MONICA ALEXANDRA GONZALEZ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Florida Valle

Proyectó y transcriptor: MONICA ALEXANDRA GONZALEZ.